



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga CM 80.188 Equipamiento Informático, Grupos 2 y 4

Visto lo actuado en el expediente electrónico N° EX-2018-00033776-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.188 “**Adquisición de Equipamiento Informático**” para el Gobierno de Mendoza destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4° de la ley 8706 de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Compra Electrónica informa que el día 9 de Setiembre del 2018, caduca el plazo de contratación de los Grupos 2 y 4 del Convenio Marco N° 80.188, cuyo plazo de vigencia es de 6 meses a contar de la fecha de la notificación del acto administrativo de adjudicación, según lo establecido en el art 5° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación, lo que sucedió el día 9 de Marzo del corriente año.

Que por Disposición N° DI-2018-16-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes procedió a adjudicar los Grupos 2 y 4 de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.188, difiriendo la adjudicación de los demás grupos que integraban dicha Licitación.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.188 para la adquisición de “Equipamiento Informático”, correspondiente a los Grupos 2 y 4, con destino a todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.188, **""Equipamiento Informático", correspondiente a los Grupos 2 y 4"** destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4º de la ley 8706 de Administración Financiera, por el término de seis (6) meses a partir del 9 de Setiembre del 2018.

Artículo 2º - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición, habilítase el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3º - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores contratados, *publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.*